

RJG REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/RJG/ABAG/mqg

Aprueba Contrato y Anexo correspondiente

SANTA CRUZ, 31 de Octubre de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad imperiosa de retiro, transporte y disposición final de aguas servidas domésticas generadas en inmuebles que no cuenten con conexión al sistema de alcantarillados en la jurisdicción comunal a lugares que se encuentren técnica y legalmente habilitados para los efectos mencionados

DECRETO EXENTO N° 3729


1.- Apruébese Contrato y Anexo N° 1 de fecha 11 de Octubre de 2018, relacionados con SERVICIO DE AUTORIZACION DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS DOMESTICAS A TRAVÉS DE FUENTES MÓVILES, entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Essbio S.A. de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Medio Ambiente
- Finanzas
- Transferencia
- Archivo (2) ___/